



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3352 / 2012.✓

ZAPALLAR, 14 de Agosto de 2012.-✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por don Rodrigo Bobadilla Pinilla.✓

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2012**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
RODRIGO BOBADILLA PINILLA ✓ Jefe Seguridad y Emergencia ✓	05 ✓	13.08.2012✓ al 20.08.2012✓ ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 10 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal Año 2012, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Feriado Legal 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

